República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010-**2017-00917**-00
Proceso	Verbal - Reivindicatorio
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior – accede a lo solicitado

Cúmplase lo resuelto por el Superior Jerárquico – **Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín** – en auto del 03 de diciembre de 2020, mediante el cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el 23 de agosto de 2019, declaró no prosperas las excepciones de los demandados y ordenó la entrega del inmueble a los demandantes **Pompilio de Jesús Tamayo Tamayo** y **Patricia Elena Orozco Ruiz**.

Ejecutoriada la presente providencia, procederá el Despacho a expedir despacho comisorio, ya que el apoderado de los demandantes informó que no se ha realizado la entrega del inmueble por parte de los demandados.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d43073a3a0bee3c665e3bee6029bc822caea2ad7323c3c58ea10968e6ea897**
Documento generado en 04/02/2021 04:44:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica